



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CIXGLER MARIACA MINDA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 434352019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta X

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 434352019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 03 de Abril de 2019, a las 2:00 PM.


DANIEL ANDRÉS MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Abril de 2019, a las 5:00 PM.


DANIEL ANDRÉS MORA AVILA

Proyectó: Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez 

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRAC
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG222515961CO

12430

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CINXGLER MARIACA MINDA

Dirección: KR 82A 6 37

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110821283

Fecha Pre-Admisión:
22/03/2019 07:19:08

, D.C., 18 de marzo de 2019

(a)
LER MARIACA MINDA
6 37

Electrónico: cinxgler@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado SDQS 434352019

Señor (a) Cindexgler:

En atención al derecho de petición allegado a la Subdirección local para la Integración Social de Kennedy, Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, bajo el radicado del asunto; mediante el cual usted manifiesta (...) *“se han robado varias de las canecas de la basura de los parques Tabaku central y Tabaku de las Américas. Ya que hay gran concentración de ventas informales en la zona se solicita colocar un contenedor, también para evitar que los indigentes tomen la basura de las canecas y la dejen tirada en el piso.”*; me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional; lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo su solicitud, me permito informarle que desde el Proyecto 1108 *“Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle”*, se realizó recorrido el día 15 de marzo para verificar la situación presentada por el peticionario, pero no se identificaron ciudadanos habitantes de calle en el lugar y tampoco se identificaron focos de residuos sólidos.

Adicionalmente, es importante mencionar que este punto es visitado periódicamente tanto en turno diurno como nocturno por el equipo de atención en calle, especialmente en horas de la noche para ofrecer los servicios de “hogares de paso” a los ciudadanos habitantes de calle del sector, informando que en los hogares se les brindará alojamiento, atención psicosocial y alimentación; no obstante, los ciudadanos que han sido abordados manifestaron no estar interesados en el servicio, por motivo del consumo de sustancias psicoactivas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

De esta manera, se informa a la ciudadanía que el equipo de atención en calle, realiza presencia en diferentes sectores de la localidad, con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle (CHC), para sensibilizar tanto a la comunidad como a las/los CHC. Esto se hace necesario para el abordaje y atención de los mismos y para hacerlos partícipes de nuestra oferta institucional. Todo ello, en el marco de la activación de rutas y de servicios sociales (como Hogares de Paso y otros) que faciliten su reincorporación social, el acceso a derechos y servicios destinados a su dignificación.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para dicho Fenómeno, basada en la gratuidad y la libre aceptación; sin coacciones que vulneren la autonomía personal, de los ciudadanos habitantes de calle, bajo los criterios de rango constitucional y legal, de acuerdo con lo establecido en las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

De esta manera se da respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestando nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

DANIEL ANDRES MORA AVILA

Subdirector para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Elaboró: Carmen Yadira Herreño Hernández – Profesional de territorio localidad de Kennedy

Revisó: Erika Mora Beltrán. Profesional Subdirección para la Adultez.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio : 11559296

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2019 07:19:08

YG222515961C0

1111
577

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: S2019025637 Teléfono: Código Postal: 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido EM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Nombre/ Razón Social: CINXGLER MARIACA MINDA
Dirección: KR 82A 6 37
Tel: Código Postal: 110821283 Código Operativo: 1111577
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores Remitente
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *Falta torre y Apto Conjunto Residencial Tabaku Central*
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
Ter 260

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO



26 MAR 19
Fredy Urrea
79.215.446

11117571111577YG222515961C0